



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 313/2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 29 de julio de 2025, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes observados, contenido en el ordinario N°664 de fecha 21 de julio de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, “Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique - Alto Hospicio” del titular Ilustre Municipalidad de Iquique.

El proyecto “Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique - Alto Hospicio”, cuyo objetivo general es definir las obras civiles, para ejecutar el abandono definitivo y seguro de dicho terreno, como también, velar por el cumplimiento de cuerpos normativos aplicables en este proceso.

De manera complementaria, se estableció implementar en el lugar, obras de cierre de área de disposición de residuos, obras complementarias para el manejo ambiental, y definir un cronograma de ejecución del proceso de cierre sanitario del relleno.

El recinto sanitario, que se encuentra clausurado por expresa instrucción de SEREMI de Salud de Región de Tarapacá, se emplaza en la comuna de Alto Hospicio, sin embargo, en un terreno de propiedad de Ilustre Municipalidad de Iquique, por ello, recae en dicho municipio, la titularidad del proyecto.

El terreno además, recibió hasta el año 2021, residuos domiciliarios e industriales no peligrosos, generados en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, bajo método de tratamiento de celda en superficie.

RELACIÓN CON ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL

Se indicó que el titular analiza el proyecto en relación a la E.R.D., en términos temáticos y superficiales, no realizando un análisis de la matriz como corresponde a este tipo de evaluaciones. Por lo que esta indicación, queda como “observación” al proyecto.

RELACIÓN CON POLÍTICA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Se indicó que el titular no se refiere a la P.R.D.P. en su análisis, por lo que éste antecedente queda como “observación” al proyecto.

RELACIÓN CON POLÍTICA REGIONAL DE DESARROLLO RURAL

Se indicó que el titular no se refiere a la Política de Desarrollo Rural en su análisis, por lo que dicho antecedente queda como “observación” al proyecto.

PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Se indicó que el proyecto “Plan de Cierre Relleno Sanitario El Boro, Iquique - Alto Hospicio”, tiene una directa relación en sus objetivos planteados, con una de las problemáticas y con acciones a abordar, en el modelo de ordenamiento territorial que propone el instrumento P.R.O.T. vigente actualmente en la región de Tarapacá.

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO REGIÓN DE TARAPACÁ (PRICT)

Se indicó además, que el Plan Regulador Intercomunal Costero, tiene relación con el proyecto, debido a que el relleno sanitario del Boro se encuentra en un área de riesgo, restringida al desarrollo urbano, y constituye un peligro potencial para los asentamientos humanos.

En consideración de los antecedentes presentados, y en relación con la normativa vigente, la DIPLAD emitió un pronunciamiento con observaciones, respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera, Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Lautaro Lobos Lara; Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Francisco Lincheo Torrejón; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 29 de julio de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ